



Mendoza, 27 de agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0015079/2018, y la Nota CUY: 00032059/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia por la cual la Prof. Justina Adriana GONZALEZ, solicita la ampliación del Adicional por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2018.

Que, motiva dicho pedido las funciones asignadas en turno mañana y tarde en su cargo de Directora General Económico Financiera.

Que, además expresa que dicho Adicional por Mayor Dedicación tenga un cumplimiento horario de QUINCE (15) horas semanales, a cumplir en CINCO (5) días laborales, separados del cargo, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2018.

Que, en fs. 3, la Dirección General Económico Financiera, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del *Presupuesto Ordinario* de esta Facultad, para el Adicional de Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

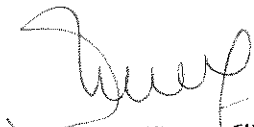
ARTÍCULO 1.- Ampliar el otorgamiento del *Adicional por Mayor Dedicación a QUINCE (15) Horas Semanales* a la Prof. Justina Adriana GONZALEZ (D.N.I. 17.573.173 –Legajo 23.548), para cumplir funciones en Dirección General Económica Financiera, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2018.


ARTÍCULO 2.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad liquidará el Adicional por Mayor Dedicación al personal mencionado, teniendo en cuenta la efectiva prestación de servicios de las mismas en las horas otorgadas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad:*

Finalidad 3 – Servicios Sociales
Función 4 – Educación y Cultura
Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo
Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas
Programa 46 – Desarrollo de la Educación
Unidad Ejecutora 13 – FACULTAD DE EDUCACIÓN -1.1.1.2

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. María Klara ERIE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo